



CONSTANCIA: la dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el día 13/07/2022.

Así mismo, se deja en el sentido de informar, de que se procedió a revisar el portal de Depósitos judiciales y se pudo constatar que los títulos judiciales con el número de identificación de la demandada Martha Patricia García Valencia arrojan un saldo de \$ 2.549.582,00. Pasa el expediente a despacho del señor juez quien en su oportunidad resolverá lo pertinente.

Armenia, Quindío; 18 de julio de 2022

ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 630014003003**2012-00226-00**

En atención a la constancia secretarial y de acuerdo con el oficio No. 0676 remitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, se tiene que una vez revisado el sistema de Depósitos judiciales se pudo evidenciar, que los títulos judiciales relacionados en el archivo 02 consultados bajo el número de cédula del demandado, en su detalle se encuentra la siguiente información:

- Proceso: 63001204100**5**00201200226.
- Demandante: LUZ AMANDA VALENCIA SALAZAR
- Demandado: MARTHA PATRICIA GARCIA VALENCIA.

Sin embargo y una vez constatado tal proceso en el portal de Justicia XXI, se evidenció que tales partes no concuerdan con el proceso que aquí se adelanta, empero existe similitud con las partes e información suministrada en el proceso que se adelanta en el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, bajo el consecutivo 63001400300**3**-2012-00226-00.

Por tanto, se ordena por secretaria convertir los títulos que se encuentran consignados en razón del proceso bajo el radicado No. 63001204100**5**00201200226 por valor de \$ **2.549.582,00**, al proceso adelantado en el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Quindío bajo el consecutivo 63001400300**3**-2012-00226-00, lo anterior de acuerdo a lo ya indicado.

Para tal fin, por intermedio del centro de servicios judiciales de la ciudad librese el correspondiente oficio comunicando lo resuelto con destino al Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 21 de julio de 2022

ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b11038d12b94da4a91c9166ceefb7c3ae9a48c486305d50bb057b45721df3f53**

Documento generado en 19/07/2022 11:31:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>